



RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS



RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Macrozona Norte	16	4	100%	8%
2	Macrozona Centro Sur	20	4	100%	8%
3	Macrozona Austral	35	4	100%	8%
4	Dirección Regional Isla de Pascua	8	3	100%	8%
5	Dirección Regional Metropolitana	16	4	100%	8%
6	Asesorías de Gabinete	9	4	100%	8%
7	División de Control de Gestión y Desarrollo	10	4	100%	8%
8	Departamento de Administración y Finanzas	23	6	100%	8%
9	Departamento de Planificación de Inversiones	12	6	96%	8%
10	Departamento de Concesiones Aeroportuarias	9	4	100%	8%
11	Departamento de Ingeniería	17	5	96%	8%
12	Departamento de Construcción	8	5	98%	8%
13	Participación Ciudadana	7	4	100%	8%
Total		190	57	99,2%	8%
TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA		192			
<p>La dotación Efectiva corresponde a la cantidad de funcionarios del Servicio al 31 de Diciembre del año 2016, y el número total de personas que componen el equipo de trabajo, corresponde a la cantidad de funcionarios que está sujeta a incentivo, definida en marzo del año 2017.</p>					

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS



RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Macrozona Norte	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada, que estaban programadas en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	Porcentaje	1	3	4	4	100,0%	30%	 333%	35%	35%	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	No Aplica
Macrozona Norte	Contratistas y Consultores Calificados	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	Porcentaje	9	14	75	75	100,0%	70%	 143%	20%	20%	Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS



RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento	
Macrozona Norte	Obras de Conservación terminadas	$(N^{\circ} \text{ de Obras de Conservación terminadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año } t) * 100$	Porcentaje	3	3	3	3	100,0%	100%		100%	20%	20%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catástrofe. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial). 	No Aplica
Macrozona Norte	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de Inversión asignado	$(\text{Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año } t / \text{presupuesto de inversión asignado y vigente en el año } t) * 100$	Porcentaje	7223242	7353690	6549567	6556902	99,9%	98%		102%	25%	25%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.</p> <p>El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> resumen de estado de la inversión a nivel nacional resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. <p>El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p>	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Macrozona Centro Sur	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada, que estaban programadas en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	Porcentaje	1	3	3	3	100,0%	30%	 333%	30%	30%	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	No Aplica
Macrozona Centro Sur	Contratistas y Consultores Calificados	(Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	Porcentaje	14	17	75	75	100,0%	70%	 143%	20%	20%	Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Macrozona Centro Sur	Obras de Conservación terminadas	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	Porcentaje	4	4	3	3	100,0%	100%	100%	30%	30%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catástrofe. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial). 	No Aplica
Macrozona Centro Sur	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de Inversión asignado	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	Porcentaje	3536758	3566265	3283746	3295321	99,6%	98%	102%	20%	20%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.</p> <p>El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> resumen de estado de la inversión a nivel nacional resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. <p>El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p>	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS




RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Macrozona Austral	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada, que estaban programadas en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	Porcentaje	1	3			Indicador excluido de medición					Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	No Aplica
Macrozona Austral	Ampliación Cañal Bajo	(N° de Etapas cumplidas en el periodo 2015-2017 para la Ampliación Área de Movimiento del Aeródromo Cañal Bajo de Osorno/N° total de Etapas definidas para el periodo 2015-2017 para la Ampliación del Aeródromo Cañal Bajo de Osorno)*100	Porcentaje	6	6	7	7	100,0%	100%	100%	35%	35,0%	Para el indicador "Porcentaje de cumplimiento de las etapas definidas para el periodo 2015-2017 para la Ampliación Área de Movimiento del Aeródromo Cañal Bajo de Osorno" comprometido el año 2015 en formulario, en su calendario de hitos se consideraba la licitación el año 2015 y el inicio de contrato el 2016. Cabe destacar que tras los lineamientos de acelerar la inversión dadas por las autoridades el 2014, y gracias a las gestiones internas, la adjudicación e inicio de contrato se llevaron a cabo en 2015, adelantando la ejecución de esta obra. Lo anterior explica la actualización de fechas de los hitos presentes en las notas del indicador en la formulación 2016. De acuerdo a lo anterior, las etapas definidas para el proyecto Ampliación Área de Movimiento Aeródromo Cañal Bajo de Osorno, que corresponden a los ítems principales dentro de la Obra de ampliación de pista son: (1) Gestión de Terrenos (Expropiaciones) (2015) (2) Licitación y adjudicación del Contrato (2015) (3) Inicio del Contrato de Obra (2015) (4) Término del ítem Excavación en Terreno de Cualquier Naturaleza (TCN) (2015) (5) Término del ítem Base Chancada (2016) (6) Término del ítem Carpeta Bituminosa tipo Mezcla en Planta en sectores de Ampliación (Asfalto) (2016) (7) Término de Obra (informada por el Inspector Fiscal de acuerdo a lo estipulado en Reglamento para Contratos de Obras Pública, art. 166 del DS MOP N°75, 2004) (2016). Dentro de los hitos a medir se encuentra la licitación del contrato, inicio, término de excavaciones, conformación de base, construcción de pavimento, los cuales corresponden a las obras asociadas a la ampliación de pista. En forma trimestral se consulta al Inspector Fiscal respecto del estado de avance del contrato y de los hitos definidos, así como también el Nivel Central monitorea frecuentemente a la Dirección Regional sobre este proyecto. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo. Este deberá ser emitido trimestralmente mientras el contrato esté en ejecución.	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS




RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Macrozona Austral	Obras de Conservación terminadas	$(N^{\circ} \text{ de Obras de Conservación terminadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año } t) * 100$	Porcentaje	13	13	6	6	100,0%	100%	 100%	35%	35,0%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catástrofe. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial). 	No Aplica
Macrozona Austral	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de Inversión asignado	$(\text{Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año } t / \text{presupuesto de inversión asignado y vigente en el año } t) * 100$	Porcentaje	15950224	16040285	28365821	28443920	99,7%	98%	 102%	30%	30,0%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.</p> <p>El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. <p>El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p>	No Aplica
Dirección Regional Isla de Pascua	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de Inversión asignado	$(\text{Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año } t / \text{presupuesto de inversión asignado y vigente en el año } t) * 100$	Porcentaje	170000	170000	170000	170000	100,0%	98%	 102%	40%	40,0%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.</p> <p>El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. <p>El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p>	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS




RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Dirección Regional Isla de Pascua	Programa de Administración Directa	(N° de hitos del Programa de Adm. Directa cumplidos / N° de hitos estipulados en el Programa de Adm. Directa) * 100	Porcentaje	6	6	7	7	100,0%	100%	 100%	40%	40,0%	El objetivo de la medición es monitorear el grado de avance en el cumplimiento del programa de Administración Directa de Isla de Pascua, con el fin de permitir la toma de decisiones oportuna respecto a la ejecución de las obras menores que dicho programa incluye. El contenido del programa será elaborado durante los primeros meses del año t, y contendrá el detalle de las obras de conservación menores a realizar en el aeropuerto Mataverí de Isla de Pascua, destinadas a mantener en óptimo estado la estructura horizontal y vertical del aeropuerto. Se refiere a las Partidas de Obras/Procesos administrativos que se deberán ejecutar el año t con cargo al presupuesto asignado para la Adm Directa de Mataverí. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.	No Aplica
Dirección Regional Isla de Pascua	Plan de Mejoramiento Explotación de la Cantera Hanga Hemu	(N° de hitos cumplidos del plan / N° de hitos programados del plan) * 100	Porcentaje	8	8	5	5	100,0%	100%	 100%	20%	20,0%	La cantera Hanga Hemu ha sido explotada desde la década del 70, donde el proceso de extracción es muy básico y no cumple con la Normativa Medioambiental actual y por otra parte la vida útil asociada a la explotación, está llegando a su término, lo que requiere de acciones de mitigación finales. El objetivo de la medición es monitorear el grado de avance de las acciones destinadas a regularizar el proceso de explotación y cierre de la Cantera Hanga Hemu, respecto de las normas medioambientales que deben cumplirse de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) realizado y definir los pasos futuros para el cierre de la misma. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.	No Aplica
Dirección Metropolitana	Regional Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada, que estaban programadas en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	Porcentaje	1	3	1	1	100,0%	30%	 333%	30%	30,0%	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Dirección Metropolitana	Regional Contratistas y Consultores Calificados	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	Porcentaje	1	1	75	75	100,0%	70%	 143%	25%	25,0%	Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	No Aplica
Dirección Metropolitana	Regional Obras de Conservación terminadas	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	Porcentaje	4	4	1	1	100,0%	100%	 100%	30%	30,0%	Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último. Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición. El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t. En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo. Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición: - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catástrofe. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial).	No Aplica
Dirección Metropolitana	Regional Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de Inversión asignado	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	Porcentaje	6564760	6594485	696784	699263	99,6%	98%	 102%	15%	15,0%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS



RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento	
Asesorías de Gabinete	Auditorías Institucionales	(N° de auditorías institucionales realizadas a diciembre del año t / N° total de auditorías institucionales programadas a diciembre del año t)*100	Porcentaje	4	4	4	4	100,0%	100%		100%	30%	30,0%	La meta aplica a las Auditorías Institucionales identificadas en el Programa anual. La auditoría se considerará realizada una vez que se haya remitido el preinforme a la Jefatura del Servicio. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.	No Aplica
Asesorías de Gabinete	Acceso a la información pública	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 18 días hábiles en año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	Porcentaje	36	40	39	40	97,5%	90%		108%	30%	30,0%	1.- Las solicitudes de acceso a información pública respondidas son aquellas finalizadas entre el 1 de enero del año t, hasta el 31 de diciembre del año t (sin perjuicio de haber sido ingresadas el año anterior). 2.- Las solicitudes de acceso a información pública respondidas considera todas las categorías de finalizadas, incluida la categoría "Derivadas e información permanentemente disponible en la web", excluyendo aquellas que por su naturaleza fueron respondidas en plazo prorrogado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285. Excluye a la solicitudes que no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Transparencia, es decir, Finalizada: No corresponde a solicitudes de transparencia, solicitudes anuladas o de prueba. 3.- Se considerarán los días hábiles, es decir, aquellos que no corresponden a sábado, domingo o festivo. Cuando el último día del plazo sea inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.	No Aplica
Asesorías de Gabinete	Atención oportuna de requerimientos informáticos	(N° de solicitudes de servicio que son respondidas a más tardar 1 día hábil en el periodo / N° de solicitudes de servicio recibidas en el periodo)*100	Porcentaje	340	400	396	397	99,7%	85%		117%	10%	10,0%	Para la correcta medición del indicador, deberá instruirse a más tardar abril del año t que toda solicitud de servicio dirigida a la Unidad de Informática deberá ser realizada por la plataforma de mesa de ayuda implementada para tal efecto, donde el universo de medición estará dado por aquellos requerimientos efectuados por la plataforma. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo. Se entenderá por requerimiento respondido aquel que es recibido por la Unidad de Informática y asignado a un funcionario de dicha unidad para su gestión.	No Aplica
Asesorías de Gabinete	Procesos sumariales	(N° de investigaciones sumarias o sumarios administrativos DAP finalizados por el fiscal instructor en el año t / Total de investigaciones sumarias o sumarios administrativos iniciados con anterioridad al 30 de junio del año t) *100	Porcentaje	1	1	4	4	100,0%	80%		125%	30%	30,0%	Se considerará como fecha de inicio el día en que se produzca la aceptación del cargo por parte del fiscal instructor, mientras que la investigación sumaria o sumario administrativo se considerará finalizado el día que ocurra la vista fiscal. La meta solo aplica a investigaciones sumarias o sumarios administrativos instruidos por la DAP. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo. Si ocurre cambio de fiscal después del 30.06, dicho sumario no entrará en medición.	No Aplica
División de Control de Gestión y Desarrollo	Levantamiento, implementación, mantención y mejora de los procesos del SGP de la DAP	(Número de hitos cumplidos para el levantamiento, implementación, mantención y mejora del SGP DAP en el año t / Número de hitos definidos para la implementación, mantención y mejora del SGP DAP para el año t) * 100	Porcentaje	13	15	12	12	100,0%	100%		100%	25%	25,0%	El objetivo de esta medición es apoyar la mejora de procesos estratégicos, de negocio y de soporte de la Dirección Nacional de Aeropuertos (DAP), con el objetivo de influir positivamente en la calidad de los productos y/o servicios brindados por la DAP. Para ello se implementará un plan de trabajo que considerará la implementación de un sistema de gestión de procesos al interior del Servicio. Se considerarán en el plan la identificación de procesos y su priorización de acuerdo a los lineamientos de la Dirección del Servicio. No se considerarán dentro del plan las acciones sobre procesos que se encuentren en el marco del sistema de gestión de la calidad ministerial.	No Aplica
División de Control de Gestión y Desarrollo	Programa de Incentivo a la Innovación DAP	(N° de actividades cumplidas en el año t del Plan de Trabajo Anual de Innovación de la DAP / N° total de actividades programadas en el año t del Plan de Trabajo Anual de Innovación de la DAP)*100.	Porcentaje	8	8	11	11	97,3%	90%		108%	25%	25,0%	1. Que la Dirección de Presupuesto (DIPRES) o el Ministerio de Obras Públicas realice reducciones al Subtítulo 21 y 22 de la Ley de Presupuestos (DAP) del año t, afectando las actividades asociadas al cumplimiento del Programa de trabajo anual. 2. Que las organizaciones o empresas contactadas proveedoras de nuevas tecnologías no cumplan con los compromisos establecidos. 3. Que los organismos contactados no certifiquen la calidad de sus productos en términos ambientales de salud, eficiencia, entre otros.	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento	
División de Control de Gestión y Desarrollo	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	Porcentaje	94	100	96	98	98,0%	94%		104%	25%	25,0%	<p>Este ítem aplica a los Servicios SOV, SOA, SMO, SMO-Depto, FISCALIA, DCyF, DA, DAP, DOP, DOP y DV. El alcance nivel central o nacional lo define cada Servicio.</p> <p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>3. Universo de documentos a pago</p> <p>4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16.</p> <p>5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido Funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/Pago(reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se</p>	No Aplica
División de Control de Gestión y Desarrollo	Informes sobre situación de contratos	$(N^{\circ} \text{ de Informes de Contratos de Gestión realizados en el plazo en el transcurso del año } t / 10) * 100$	Porcentaje	9	10	9	10	90,0%	90%		100%	25%	25,0%	<p>El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo. Los informes tendrán una frecuencia mensual y deberán ser emitidos dentro de los 10 días hábiles siguientes al término de cada mes, comenzando en marzo del año t. Para efectos de los proyectos a incluir, se deberá informar el estado de todos aquellos contratos de obra y consultoría de responsabilidad del Nivel Central.</p>	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Departamento de Administración y Finanzas	Avance Implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	$\frac{\sum(O1 + O2 + \dots + On)}{n}$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	Porcentaje	100	100	100	100	100,0%	89%	112%	30%	30,0%	Esta meta aplica a los servicios MOP, DIRPLAN, DCYF, DOP, DOPH, DPA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio. 2. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla un Programa de Trabajo para cada año, con definición de Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. 3. A más tardar el 12 de Enero de 2016, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2016. 4. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 5. Habrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2016. 6. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2016. La División de Recursos Humanos elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2016, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2016, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Informes antes del día 12 de Septiembre de 2016.	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Departamento de Administración y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	Porcentaje	312	316	528	538	98,1%	94%	104%	20%	20,0%	<p>Este ítem aplica a los Servicios 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.</p> <p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>3. Universo de documentos a pago</p> <p>4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16.</p> <p>5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido Funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro)), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se</p>	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Departamento de Administración y Finanzas	Gestión Administrativa de Licencias Médicas	(N° de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal Planta y Contrata gestionadas en el Sistema de RR.HH./N° de LM Tipo 1,2,3,4 y 7 del personal Planta y Contrata recibidas en el periodo)*100	Porcentaje	171	223	174	241	72,2%	75%		20%	20,0%	Este indicador aplica a los Servicios DA, DOP, DAP, DIRPLAN, FISCALIA, DCYF, DA, DAP, DOP, DOP y DV. 1. Se entenderán por "Gestionadas" aquellas licencias médicas que hayan sido: aceptadas, reducidas, rechazadas o ampliadas por la institución de salud, con la respectiva modificación de estado en el Sistema de RR.HH. 2. Cada Servicio deberá resguardar la evidencia que sustenta el cambio de estado en el sistema, ya sea a través de la resolución emitida por la institución de salud, pantallazo de la institución de salud, correo electrónico, ingresos por concepto de recuperación o cualquier otra, que dé cuenta de ello. 3. El indicador excluye las licencias otorgadas por la mutualidad respectiva en virtud de accidentes del trabajo o de trayecto y enfermedades profesionales y las licencias médicas de cualquier tipo, del personal del Código del Trabajo. 4. Las licencias médicas que serán medidas en el indicador corresponden a aquellas que inician el reposo entre el 01 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016. 5. En caso que los Servicios no puedan efectuar cambios de estados en el Sistema de RRHH, por no contar con alguno de los medios indicados en la nota N° 2, dentro de los 60 días del inicio del reposo, deberán realizar acciones ante dichos organismos, respecto de las que deberán guardar evidencia. Esta gestión deberá realizarse a más tardar durante el trimestre posterior al cumplimiento de los 60 días. 6. Los informes trimestrales deberán ser enviados a la DCYF (Departamento de Planificación y Control de Gestión), a más tardar en las siguientes fechas, informando los períodos que en cada caso se indica: Plazo máximo para el Informe Período que se debe informar 15-04-2016 Entre el 01/11/2015 hasta el 31/01/2016 11-07-2016 Entre el 01/11/2015 hasta el 30/04/2016 11-10-2016 Entre el 01/11/2015 hasta el 31/07/2016 11-01-2017 Entre el 01/11/2015 hasta el 31/10/2016 7. El indicador aplica a nivel nacional. 8. Para el caso de la DGA, el indicador aplica a nivel central con un 75% de meta, y se replica el indicador a nivel regional. 9. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALIA, DIRPLAN, DCYF y DGA. 10. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente. 11. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inician a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. 12. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 13. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 14. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Durante el periodo se coordinaron los esfuerzos para cumplir con la meta, sin embargo, dado que el alcance de la medición fue a nivel nacional, el Departamento de Administración y Finanzas no cuenta con todas las herramientas para gestionar la información a nivel regional, por ello en algunas regiones no se hicieron todas las gestiones en forma oportuna. Sin perjuicio de ello, el nivel de cumplimiento es alto, lo que refleja que las acciones implementadas dieron en general un buen resultado.
Departamento de Administración y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido/ N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	Porcentaje	340	525	250	458	54,6%	40%		10%	10,0%	1. El indicador 2016 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALIA, DIRPLAN, DCYF y DGA. 2. El alcance del indicador será nivel central (NC) y para la DGA, DOP y DV se medirá a nivel nacional (NN). Para el caso de la medición a nivel nacional de la DGA, cada región tendrá una meta diferente. 3. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inician a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. 4. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 5. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 6. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	No Aplica
Departamento de Administración y Finanzas	Desarrollo Organizacional	(N° de actividades cumplidas del Programa de Desarrollo Organizacional en el año t / N° total de actividades contempladas en el Programa de Desarrollo Organizacional para el año t)*100	Porcentaje	5	7	6	6	100,0%	70%		10%	10,0%	El programa de trabajo deberá ser elaborado a más tardar abril del año t, con el fin de incluir en su formulación los lineamientos derivados del Convenio ADP del Director Nacional, en esta materia. De acuerdo a lo anterior, las actividades comprometidas para esta medición corresponde a las especificadas en el Componente Desarrollo Organizacional, del Programa de trabajo validado para el Convenio ADP.	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Departamento de Administración y Finanzas	Reportes de información de RRHH	(N° de reportes de información enviados en plazo establecido en el periodo/ N° de reportes de información comprometidos en el periodo)*100	Porcentaje	10	12	12	12	100,0%	83%	120%	10%	10,0%	Los reportes de información deberán ser enviados mensualmente, a contar de enero del año t y deberá incluir datos sobre los siguientes tópicos (listado no excluyente): Ausentismo Capacitaciones Marcaciones de asistencia en Reloj biométrico Dotación Lic medicas Horas extras Días administrativos Viáticos Tiempo compensado El plazo de envío del reporte de información será dentro de los primeros 10 días hábiles posterior al término de cada mes. Los formatos del informe de gestión y del reporte de información serán proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.	No Aplica
Departamento de Planificación de Inversiones	RS	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	Porcentaje	85	100	1	1	100,0%	50%	200%	10%	10,0%	Esta meta aplica a los servicios DOP (DOP, DOP, DOP, DAP). Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial 1. Si b>1 entonces la fórmula es: $((c/d)*0,6 + (e/f)*0,4)*100$ 2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0,25 + (e/f)*0,75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$ A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 6. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en BIP (ítem 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior). 7. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017.	No Aplica
Departamento de Planificación de Inversiones	Programa de Traspaso de Experiencia y Conocimiento a Regiones	(N° de actividades cumplidas del Plan de Trabajo del año t / N° de actividades incluidas en el Plan de Trabajo del año t)*100	Porcentaje	4	5	5	5	100,0%	80%	125%	15%	15,0%	1. El objetivo de este indicador es traspasar experiencia y conocimiento del Departamento de Planificación para la apropiada gestión de inversiones, necesarias para el fortalecimiento del Nivel Regional, a través de diversas acciones de intervención como la capacitación, elaboración de documentos técnicos y visitas a terreno, entre otras. 2. Las temáticas, acciones y actividades a desarrollar, serán concordadas por el Departamento de Planificación en conjunto con los Directores Regionales y la Jefatura de Gabinete, las que se formalizarán en el documento del Plan de Trabajo anual.	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Departamento de Inversiones	Planificación de Inversiones	Normalización Aeroportuaria de la Red Primaria Chilena	Porcentaje	2	2	2	2	100,0%	100%	100%	20%	20,0%	La Normalización Aeroportuaria es el cumplimiento de las especificaciones, características físicas, configuración, material, performance, personal o procedimiento, cuya aplicación uniforme se considera necesaria para la seguridad o regularidad de la navegación aérea internacional y a la que, de acuerdo con el Convenio de Chicago, se ajustaran los Estados contratantes. En particular, las Normas aplicables son: DAR 14 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Anexo 14 de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional, organismo Internacional Normador y Regulador) y cualquier otra que el Estado Chileno acoja como necesaria. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.	No Aplica
Departamento de Inversiones	Planificación de Inversiones	Actualización de la Red Aeroportuaria Nacional	Porcentaje	4	4	5	5	100,0%	100%	100%	20%	20,0%	Se busca contar con un catastro actualizado de la red aeroportuaria nacional, para poder proporcionar información oficial, actualizada y detallada de los aeropuertos/aeródromos que componen la red a quienes lo requieren, ya sean clientes internos o externos DAP. La Actualización de la Red Aeroportuaria Nacional consiste en mantener al día la información técnica que se defina en el programa de trabajo, a partir de Oficios o Resoluciones Exentas DGAC recibidas formalmente por el Departamento de Planificación DAP. Cualquier otra actualización no ingresada formalmente al Departamento de Planificación DAP, no será considerada para efectos de la meta. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.	No Aplica
Departamento de Inversiones	Planificación de Inversiones	Aumento de Monto en Contratos	Porcentaje	3009152	36303715	3274125	20716508	15,8%	13%	79%	20%	15,8%	Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t. Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado Terminado. Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatos al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencial (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000. La meta se definirá para cada año considerando la media móvil de los años t-1, t-2 y t-3.	El subcumplimiento del indicador se debe a que 3 proyectos de gran envergadura para la DAP, dado que representan el 25% del presupuesto total ejecutado en 2016, sufrieron modificaciones. Dichos contratos son: Construcción de Subestación eléctrica Aeródromo Carriel Sur (MMS 317 de aumento, debido a mejoras en edificio de subestación eléctrica y capacidad de la misma que no estaban incluidos originalmente ya que fue una petición posterior de la DGAC producto de los cambios en el sistema de ILS y luces de aproximación; Ampliación Área de Movimiento Aeródromo Canchal Bajo (MMS 755 de aumento, por demoliciones y retiro de escombros no incluidos en contrato original), además de formación y construcción de terraplenes adicionales) y Ampliación de Área de Movimiento Aeródromo Teriente Gallardo (MMS 575 de aumento, por formación y construcción de terraplenes adicionales a solicitud de la Dirección General de Aeronáutica Civil). En los tres casos, los aumentos de contrato se ejecutaron a causa de obras y partidas no consideradas en los Diseños originales y que una vez iniciadas las obras, se debió cambiar lo programado. La suma de dichas modificaciones equivale a cerca de 1.600 millones en aumentos de contrato, que es el 50% del total de aumentos de monto para los contratos terminados en el periodo.
Departamento de Inversiones	Planificación de Inversiones	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de Inversión asignado	Porcentaje	42983135	43860342	43649711	43860342	99,5%	98%	102%	15%	15,0%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Departamento de Ingeniería	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada, que estaban programadas en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	Porcentaje	1	3	2	3	66,7%	30%		222%	20%	20,0%	No Aplica
Departamento de Ingeniería	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de Inversión asignado	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	Porcentaje	438270	449312	764689	778272	98,3%	98%		100%	20%	20,0%	No Aplica
Departamento de Ingeniería	Aumento de Monto en Contratos	(Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100	Porcentaje	3009152	36303715	3274125	20716508	15,8%	13%		79%	20%	15,8%	El subcumplimiento del indicador se debe a que 3 proyectos de gran envergadura para la DAP, dado que representan el 25% del presupuesto total ejecutado en 2016, sufrieron modificaciones. Dichos contratos son: Construcción de Subestación eléctrica Aeródromo Carriel Sur (MMS 317 de aumento, debido a mejoras en edificio de subestación eléctrica y capacidad de la misma que no estaban incluidos originalmente ya que fue una petición posterior de la DGAC producto de los cambios en el sistema de ILS y luces de aproximación; Ampliación Área de Movimiento Aeródromo Cañal Bajo (MMS 755 de aumento, por demoliciones y retiro de escombros no incluidos en contrato original), además de formación y construcción de terraplenes adicionales) y Ampliación de Área de Movimiento Aeródromo Teriente Gallardo (MMS 575 de aumento, por formación y construcción de terraplenes adicionales a solicitud de la Dirección General de Aeronáutica Civil). En los tres casos, los aumentos de contrato se ejecutaron a causa de obras y partidas no consideradas en los Diseños originales y que una vez iniciadas las obras, se debió cambiar lo programado. La suma de dichas modificaciones equivale a cerca de 1.600 millones en aumentos de contrato, que es el 50% del total de aumentos de monto para los contratos terminados en el periodo.

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS



RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Departamento de Ingeniería	Programa de Diseños	(N° de Diseños elaborados en el periodo t y entregados en plazo especificado / N° de Diseños comprometidos a entregar en el periodo t)*100	Porcentaje	4	5	3	3	100,0%	80%	125%	15%	15,0%	El Departamento de Ingeniería elaborará un listado de los Diseños a elaborar, tanto mediante contratación de Consultoría como de elaboración interna. El listado deberá especificar el mes de entrega de cada Diseño. Podrán excluirse de la medición aquellos Diseños de Consultoría donde la licitación sea declarada desierta o por modificaciones presupuestarias.	No Aplica
Departamento de Ingeniería	Implementación de un Sistema de Gestión de Mantenimiento (SGM) Aeroportuario en la Red Primaria	(N° de hitos cumplidos para la implementación de un SGM en la red primaria en el año t/N° total de hitos definidos para la implementación de un Sistema de Gestión de Mantenimiento Aeroportuario en la red primaria en el periodo) *100	Porcentaje	5	5	9	9	100,0%	100%	100%	25%	25,0%	Los supuestos para el cumplimiento de la meta son: - Que no sea rebajado el presupuesto de inversión ST 31 en un porcentaje superior al 15% del total, que afecte directamente al cumplimiento de este indicador, producto de reasignaciones por emergencias o por solicitud de la autoridad. - Que no sean rechazados los recursos solicitados para la realización de los estudios de condición de pavimentos (PCI), necesario para alimentar la base de datos del sistema y diagnosticar la infraestructura, así como sus intervenciones futuras. - Se incluyen los supuestos y consideraciones señalados en el punto 2 del Programa de Trabajo. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.	No Aplica
Departamento de Construcción	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de Inversión asignado	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	Porcentaje	108382	108382	2168833	2183768	99,3%	98%	101%	20%	20,0%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.	No Aplica
Departamento de Construcción	Programa de Traspaso de Experiencia y Conocimiento a Regiones	(N° de actividades cumplidas del Plan de Trabajo del año t / N° de actividades incluidas en el Plan de Trabajo del año t)*100	Porcentaje	4	5	5	6	83,3%	80%	104%	20%	20,0%	1. El objetivo de este indicador es traspasar experiencia y conocimiento del Departamento de Construcción para la apropiada inspección fiscal en la ejecución de obras, necesarias para el fortalecimiento del Nivel Regional, a través de diversas acciones de intervención como la capacitación, elaboración de documentos técnicos y visitas a terreno, entre otras. 2. Las temáticas, acciones y actividades a desarrollar, serán concordadas por el Departamento de Construcción en conjunto con los Directores Regionales y la Jefatura de Gabinete, las que se formalizarán en el documento del Plan de Trabajo anual.	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento	
Departamento de Construcción	Aumento de Monto en Contratos	$(\text{Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año } t, \text{ para contratos con aumento efectivo de obra / sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año } t) * 100$	Porcentaje	3009152	36303715	3274125	20716508	15,8%	13%		79%	10%	7,9%	<p>Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t. Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SARF) aparezcan en estado Terminado.</p> <p>Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatos al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.</p> <p>La meta se definirá para cada año considerando la media móvil de los años t-1, t-2 y t-3.</p>	<p>El subcumplimiento del indicador se debe a que 3 proyectos de gran envergadura para la DAP, dado que representan el 25% del presupuesto total ejecutado en 2016, sufrieron modificaciones.</p> <p>Dichos contratos son: Construcción de Subestación eléctrica Aeródromo Carriel Sur (MM\$ 317 de aumento, debido a mejoras en edificio de subestación eléctrica y capacidad de la misma que no estaban incluidos originalmente ya que fue una petición posterior de la DGAC producto de los cambios en el sistema de ILS y luces de aproximación; Ampliación Área de Movimiento Aeródromo Cañal Bajo (MM\$ 755 de aumento, por demoliciones y retiro de escombros no incluidos en contrato original, además de formación y construcción de terraplenes adicionales) y Ampliación de Área de Movimiento Aeródromo Teniente Gallardo (MM\$ 575 de aumento, por formación y construcción de terraplenes adicionales a solicitud de la Dirección General de Aeronáutica Civil). En los tres casos, los aumentos de contrato se ejecutaron a causa de obras y partidas no consideradas en los Diseños originales y que una vez iniciadas las obras, se debió cambiar lo programado. La suma de dichas modificaciones equivale a cerca de 1.600 millones en aumentos de contrato, que es el 50% del total de aumentos de monto para los contratos terminados en el periodo.</p>
Departamento de Construcción	Programa Prevención de Riesgos	$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas del programa de trabajo del periodo } t / N^{\circ} \text{ de actividades incluidas en el programa de trabajo del año } t) * 100$	Porcentaje	12	15	16	17	94,1%	80%		118%	30%	30,0%	<p>El programa de trabajo de Prevención de Riesgos debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas.</p> <p>Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria.</p> <p>El formato del Informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p>	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS



RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Departamento de Construcción	Construcción de pavimentos	(Número de mt2 de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios construidos al año t / Número total de mt2 de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios programados a construir en el plan 2013-2017) * 100	Porcentaje	496908	746799	585309	743895	78,7%	73%		108%	20%	20,0%	No Aplica
Participación Ciudadana, Medio ambiente y Territorio	Envío de TDR en plazo	(N° de TDR entregados en plazo convenido / N° de TDR entregados en el año t) * 100	Porcentaje	8	10	10	10	100,0%	80%		125%	25%	25,0%	No Aplica
Participación Ciudadana, Medio ambiente y Territorio	Seguimiento a Compromisos de RCA	(N° de hitos cumplidos del Programa de seguimiento a RCA vigente en el año t / N° total de hitos definidos en el Programa de seguimiento a RCA vigente para el año t) * 100	Porcentaje	4	5	6,5	7	92,9%	80%		116%	25%	25,0%	No Aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 243 DE 17 DE FEBRERO DE 2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Participación Ciudadana, Medio ambiente y Territorio	Infraestructura Aeroportuaria Sustentable (IAS)	$(N^{\circ} \text{ de Hitos cumplidos para el Programa IAS en el año } t / N^{\circ} \text{ total de hitos considerados para el año } t, \text{ en el programa IAS}) * 100$	Porcentaje	4	5	5	5	100,0%	80%	 125%	25%	25,0%	El objetivo de este Plan es generar iniciativas innovadoras y de desarrollo, para mejorar los niveles de construcción sustentable, eficiencia energética y confort ambiental de la infraestructura de los aeropuertos y aeródromos de la Red Aeroportuaria Nacional. Las acciones a considerar en el Plan tienen relación con la gestión de luces solares de emergencia, paneles solares para la generación de energía renovable no convencional, certificación de infraestructura con sellos sustentables, construcción con reutilización de pavimentos, nuevos sistemas de drenaje sustentables, utilización de techos verdes, realización de estudios tendientes a aplicar estas iniciativas, entre otros. Estas iniciativas podrán financiarse con Presupuesto Sectorial o Extrasectorial.	No Aplica
Participación Ciudadana, Medio ambiente y Territorio	Programa Comunicacional	$(N^{\circ} \text{ de actividades cumplidas del programa comunicacional del año } t / N^{\circ} \text{ de actividades incluidas en el programa comunicacional del año } t) * 100$	Porcentaje	7	8	5	5	100,0%	85%	 118%	25%	25,0%	El programa de trabajo deberá incluir la ejecución de actividades y sus fechas, asociadas a los siguientes instrumentos de comunicación (listado no excluyente): 1- Página web. 2- Nueva página Intradap 3- Boletín 4- Murales El formato del Informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.	No Aplica



SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016.

SANTIAGO, 17 FEB 2017

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo 28 de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; y la Resolución N°1.600/2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N°1851 del 04 de diciembre de 2015, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 de la Dirección de Aeropuertos.

Que, mediante Resolución Exenta N°399 del 31 de marzo de 2016, se aprobó la primera modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 de la Dirección de Aeropuertos.

Que, mediante Resolución Exenta N°1207 del 21 de septiembre de 2016, se aprobó la segunda modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 de la Dirección de Aeropuertos.

Que, mediante Oficio N°61 del 08 de febrero de 2017 de la Directora Nacional de Aeropuertos(S) se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección de Aeropuertos en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 297 del 14 de febrero de 2017 el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de la Dirección de Aeropuertos.



Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento".

RESUELVO (EXENTO)

DAP. N° 243 /

- 1.- **APRÚEBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Aeropuertos, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2016		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	Macrozona Norte	4	100%
2	Macrozona Centro Sur	4	100%
3	Macrozona Austral	4	100%
4	Dirección Regional Isla de Pascua	3	100%
5	Dirección Regional Metropolitana	4	100%
6	Asesorías de Gabinete	4	100%
7	División de Control de Gestión y Desarrollo	4	100%
8	Departamento de Administración y Finanzas	6	100%
9	Departamento de Planificación de Inversiones	6	96%
10	Departamento de Concesiones Aeroportuarias	4	100%
11	Departamento de Ingeniería	5	96%
12	Departamento de Construcción	5	98%
13	Participación Ciudadana	4	100%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS		57	99%



2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Jefe de Gabinete DAP, Directores Regionales DAP, División de Infraestructura, Departamento de Planificación y Control Estratégico, Departamento Coordinador de Concesiones Aeroportuarias, Departamento de Ingeniería, Departamento de Construcción, Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Participación Ciudadana, Medioambiente y Territorio, Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefe Unidad de Auditoría Interna DAP, Presidente ANPRODAP y Presidente ANFUDAP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

BORIS OLGUIN MORALES
Constructor Civil
Director Nacional de Aeropuertos
Ministerio de Obras Públicas

V°B° JUAN MANUEL SANCHEZ MEDIOLI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIO DE SUBROGANTE
OBRAS PÚBLICAS

GRF/MJP/RAR



Nº PROCESO: 10672734





ORD.: N° **297**

MAT.: Da conformidad al Informe Definitivo Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de los Servicios MOP.

INCL.: Certificados de verificación de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo por Servicio.

Santiago,

14 FEB 2017

DE : **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En consideración al grado de cumplimiento de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) del año 2016 certificados tanto por la Auditoría interna de cada Servicio como por Auditoría Ministerial, tengo el agrado de comunicar a usted mi conformidad al informe final entregado, de acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo N°27 del Decreto N°983/2004, que aprueba Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Artículo N°7 de la Ley N°19.553/1998.

En virtud del Artículo N°29 del mismo Reglamento, solicito comunicar a los/as funcionarios/as y a las Asociaciones de Funcionarios/as de su Dirección el nivel de cumplimiento global de cada equipo de trabajo, señalado en el Informe Definitivo de Cumplimiento.

Junto con lo anterior, hago presente a usted y a todos los/as funcionarios/as de nuestro Ministerio, mi reconocimiento por el compromiso demostrado en el cumplimiento de las metas definidas en el CDC 2016, logro que contribuye a la mejora de la gestión de su Dirección y del Ministerio en su conjunto.

Dirección	Nivel de Cumplimiento Global
Subsecretaría de Obras Públicas	100%
Dirección General de Obras Públicas	100%
Dirección General de Aguas	97%
Dirección de Obras Hidráulicas	100%
Dirección de Obras Portuarias	99,27%
Dirección de Vialidad	97,99%
Dirección de Arquitectura	99%
Dirección de Aeropuertos	99%
Dirección de Planeamiento	100%
Dirección de Contabilidad y Finanzas	100%
Fiscalía	100%
Instituto Nacional de Hidráulica	100%

Cabe destacar, que con los niveles de cumplimiento alcanzados, todos los equipos de trabajo de los Servicios MOP obtienen el 100% del incentivo para sus respectivos/as funcionarios/as.

Sin otro particular, saluda atentamente,


SGR/IMA/CAP


SERGIO CALILEA OCON
Ministro de Obras Públicas
Subrogante



DISTRIBUCIÓN:

1. Subsecretario de Obras Públicas
2. Director General de Obras Públicas
3. Director General de Aguas
4. Director Nacional de Obras Hidráulicas
5. Directora Nacional de Obras Portuarias
6. Director Nacional de Vialidad
7. Directora Nacional de Arquitectura
8. Director Nacional de Aeropuertos
9. Directora Nacional de Planeamiento
10. Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas
11. Fiscal Nacional de Obras Públicas
12. Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica (TP)
13. Jefe de Gabinete MOP
14. Jefa de Gabinete SOP
15. Unidad de Auditoría Ministerial – SOP
16. Archivo UMyCGM – SOP
17. Oficina de Partes

Proceso N° 10655686 /